



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0134 2016-GORE-ICA/GR

Ica, 11 ABR. 2016



Visto, la Nota N° 029-2016-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 17 de febrero de 2016 a través del cual el Director Regional de Salud Ica remite propuesta como Representante del Sector Salud ante la Beneficencia Pública de Chincha a la Lic. Alejandrina Leonor Córdova Casalino y el Oficio N° 48-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de febrero del presente año;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 0256-2015-GORE-ICA/GR de fecha 30 de junio de 2015 se resuelve designar al Dr. Alfonso Eduardo Ormeño Villa como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha;

Que, por Convenio aprobado por Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA de fecha 06 de setiembre del 2004, la Ministra de Salud entre otras facultades y funciones, delegó al Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, la facultad de designar y cesar al representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

Que, en mérito al documento del visto, se ha decidido dar por concluida la designación del Dr. Alfonso Eduardo Ormeño Villa como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha;

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA, a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;





# Gobierno Regional



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Dr. Alfonso Eduardo Ormeño Villa como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Lic. Alejandrina Leonor Córdova Casalino como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Abril 2016  
Oficio N° 0340-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0134-2016 de fecha 11-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

SR. ILAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)